

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1252-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1252

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 531,785.6      |
| Muestra Auditada                | 531,785.6      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 531,785.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

**Control interno**

**Resultado núm. 1**

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2024

| Elemento de control interno | Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Debilidades                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia para evaluar el desempeño de su personal.</li> </ul>                                                                                   |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                     |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul> |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

#### **Resultado núm. 2**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 531,785.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 132,946.4 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 398,839.2 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

#### **Resultado núm. 3**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 531,785.6 miles de pesos, de los cuales se les retuvieron 132,946.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS por lo que el recurso ministrado fue de 398,839.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 516.9 miles de pesos; asimismo, del monto pagado del crédito fue de 104,420.4 miles de pesos, la diferencia por 28,526.0 miles de pesos se reintegró a la cuenta del fondo, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 427,882.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 425,019.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Rubro                                       | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2025 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles | Concepto                                                                                                    | Importe al 31/03/2025 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones      |                   |                              |                                                             | Recursos destinados a otros conceptos                                                                       |                       |                                                             |
| Agua potable                                | 27                | 64,758.6                     | 15.1                                                        | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados                                           | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Alcantarillado                              | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Drenaje y letrinas                          | 13                | 33,510.0                     | 7.8                                                         | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino                                           | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Urbanización                                | 22                | 193,867.4                    | 45.3                                                        |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Electrificación rural y de colonias pobres  | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Infraestructura básica del sector salud     | 1                 | 129,991.2                    | 30.4                                                        | Subtotal (B)                                                                                                | 0.0                   | 0.0                                                         |
| Infraestructura básica del sector educativo | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         |                                                                                                             |                       |                                                             |
| Mejoramiento de vivienda                    | 0                 | 0.0                          | 0.0                                                         | Reintegros y remanentes                                                                                     |                       |                                                             |
| Subtotal obras y acciones                   | 63                | 422,127.2                    | 98.6                                                        | Reintegros a la TESOFE                                                                                      | 2,532.7               | 0.6                                                         |
| Gastos indirectos                           | 2                 | 2,892.6                      | 0.7                                                         | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)                                                                   | 329.6                 | 0.1                                                         |
| Subtotal (A)                                | 65                | 425,019.8                    | 99.3                                                        | Subtotal (C)                                                                                                | 2,862.3               | 0.7                                                         |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)       |                   | 427,882.1                    | 100.0                                                       |                                                                                                             |                       |                                                             |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                 | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales | 31                | 211,396.6      | 49.4                                                        |
| Municipios con alto y muy alto grado de rezago social | 1                 | 1,785.2        | 0.4                                                         |
| Pobreza extrema                                       | 31                | 208,945.4      | 48.8                                                        |
| TOTALES                                               | 63                | 422,127.2      | 98.6                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Directa                             | 60                | 411,186.3      | 96.1                                                        |
| Complementaria                      | 3                 | 10,940.9       | 2.5                                                         |
| TOTALES                             | 63                | 422,127.2      | 98.6                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo destinó el 49.4 % de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 2.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el estado destinó 2,892.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la SFA, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) y los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) presentaron un saldo al 31 de marzo de

2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 329.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE por un monto de 324.8 miles de pesos, de forma extemporánea.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm.<br>Cons. | Dependencia | Terminación del<br>número de la<br>cuenta bancaria | Institución bancaria                                  | Saldo<br>remanente al<br>31/03/2025 | Importe reintegrado a la<br>TESOFE |                                   | Importe<br>por<br>reintegrar<br>a la<br>TESOFE | Total |
|---------------|-------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|-------|
|               |             |                                                    |                                                       |                                     | Dentro del<br>plazo<br>establecido | Fuera del<br>plazo<br>establecido |                                                |       |
| 1             | SCOP        | 80101                                              | Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple. | 1.8                                 | 1.8                                | 0.0                               | 0.0                                            | 1.8   |
| 2             | CEAC        | 0391                                               | Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple. | 3.0                                 | 3.0                                | 0.0                               | 0.0                                            | 3.0   |
| 3             | SSM         | 8370                                               | Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple. | 324.8                               | 0.0                                | 324.8                             | 0.0                                            | 324.8 |
| TOTALES       |             |                                                    |                                                       | 329.6                               | 4.8                                | 324.8                             | 0.0                                            | 329.6 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-275/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 23 proyectos por un importe pagado de 181,032.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm.<br>Cons. | Núm.<br>MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                     | Rubro LCF    | Criterio de<br>beneficio | Validación del proyecto:        |                                      | Importe<br>pagado |
|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
|               |              |                                                                                                                                                               |              |                          | Previsto en el<br>catálogo FAIS | Acredita<br>criterio de<br>beneficio |                   |
| 1             | 425063       | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la zona tierra caliente C.                                                     | Urbanización | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 5,900.3           |
| 2             | 377329       | Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa.                          | Drenaje      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 1,943.3           |
| 3             | 167787       | Rehabilitación del sistema de captación pluvial y sistema de potabilización en la localidad de Cherán, Michoacán.                                             | APO          | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 4,625.7           |
| 4             | 425240       | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona Lerma Chapala, localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal.      | Urbanización | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 4,398.7           |
| 5             | 428794       | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona centro, localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal.             | Urbanización | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 4,387.7           |
| 6             | 276914       | Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable desde el tanque de almacenamiento San Cristóbal, hasta el tanque de almacenamiento Vista Bella.      | Agua Potable | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 5,835.4           |
| 7             | 301353       | Perforación de pozo profundo a 250 mts en la localidad Cañada del Agua, Municipio de Indaparapeo.                                                             | Agua Potable | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 3,098.6           |
| 8             | 174924       | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la Zona Centro.                                                                | Urbanización | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 5,444.4           |
| 9             | 276640       | Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Cañada de Ramírez del Municipio de Numarán, Michoacán. Segunda etapa.                           | Agua Potable | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 3,694.7           |
| 10            | 217919       | Equipamiento de pozo profundo, en fraccionamiento Erandeni 1 y 2, Municipio de Tarímbaro.                                                                     | Agua Potable | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 1,349.6           |
| 11            | 423192       | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona de Tierra Caliente, localidad intermunicipal, Municipio Cobertura Municipal. | Urbanización | ZAP Rural                | Sí                              | Sí                                   | 4,392.0           |

| Núm.<br>Cons. | Núm.<br>MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                    | Rubro LCF         | Criterio de<br>beneficio | Validación del proyecto:        |                                      | Importe<br>pagado |
|---------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
|               |              |                                                                                                                                                                                                              |                   |                          | Previsto en el<br>catálogo FAIS | Acredita<br>criterio de<br>beneficio |                   |
| 12            | 424970       | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la zona Lerma.                                                                                                                | Urbanización      | ZAP Rural                | Sí                              | Sí                                   | 4,364.0           |
| 13            | 215867       | Construcción del colector sanitario Noyola en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, primera etapa de tres.                                                                                                | Drenaje           | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 3,916.8           |
| 14            | 425242       | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona costa, Localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal.                                                             | Urbanización      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 4,099.0           |
| 15            | 308867       | Construcción de la línea de conducción de agua potable, de la presa Potrerillos a las localidades de Melchor Ocampo San Antonio de las Huertas, Las pilas y Las Cocinas, Municipio de Nocupétaro, Michoacán. | Agua Potable      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 6,087.0           |
| 16            | 427995       | Conservación periódica de tramos, de la carretera Morelia-Guadalajara, tramo Jiquilpan límites Edos. Michoacán-Jalisco. Primera etapa, Carretera Federal No. Quince en el Estado de Michoacán.               | Urbanización      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 15,000.0          |
| 17            | 345975       | Perforación de pozo profundo a 180 metros en la localidad de San Luis, Municipio de los Reyes.                                                                                                               | Agua Potable      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 2,145.4           |
| 18            | 425118       | Rehabilitación y conservación del camino Aguillilla-Dos Aguas, primera etapa, en la localidad de Dos Aguas en el Municipio de Aguillilla, en el Estado de Michoacán de Ocampo.                               | Urbanización      | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 89,999.5          |
| 19            | 419157       | Construcción de concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre, que incluye drenaje sanitario, agua potable y guarniciones, primera etapa.                                                                  | Urbanización      | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 1,449.9           |
| 20            | 280632       | Construcción de colector sanitario en la localidad de Tingüindín, Municipio de Tingüindín, primera etapa.                                                                                                    | Drenaje           | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 743.1             |
| 21            | 294386       | Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de la Ermita, Nueva Jerusalén, Municipio de Turicato. Segunda etapa de cuatro.                                                                     | Agua Potable      | ZAP Urbana               | Sí                              | Sí                                   | 3,195.5           |
| 22            | 276885       | Ampliación y rehabilitación del drenaje sanitario en la localidad de José María Morelos, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Segunda etapa de cuatro.                                                       | Drenaje           | Pobreza Extrema          | Sí                              | Sí                                   | 2,502.5           |
| 23            | 201737       | Gastos indirectos                                                                                                                                                                                            | Gastos Indirectos | n/a                      | Sí                              | n/a                                  | 461.5             |
|               |              |                                                                                                                                                                                                              |                   | n/a                      | Sí                              | n/a                                  | 1,997.5           |
| TOTAL         |              |                                                                                                                                                                                                              |                   |                          |                                 |                                      | 181,032.1         |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la

Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo en 22 de 23 proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su fiscalización, con un importe pagado de 178,573.0 miles de pesos presentó observaciones en la plataforma MIDS las cuales se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm.MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                | Observación en la plataforma MIDS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Importe pagado |
|------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1          | 425063   | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la zona tierra caliente C.                                                | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                             | 5,900.3        |
| 2          | 377329   | Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa.                     | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                             | 1,943.3        |
| 3          | 167787   | Rehabilitación del sistema de captación pluvial y sistema de potabilización en la localidad de Cherán, Michoacán.                                        | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                             | 4,625.7        |
| 4          | 425240   | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona Lerma Chapala, localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal. | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                             | 4,398.7        |
| 5          | 428794   | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona centro, localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal.        | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                             | 4,387.7        |
| 6          | 276914   | Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable desde el tanque de almacenamiento San Cristóbal, hasta el tanque de almacenamiento Vista Bella. | <p>El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.</p> <p>El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico y financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente lo atendiendo las observaciones.</p> | 5,835.4        |

| Núm. Cons. | Núm.MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                    | Observación en la plataforma MIDS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe pagado |
|------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 7          | 301353   | Perforación de pozo profundo a 250 mts en la localidad Cañada del Agua, Municipio de Indaparapeo.                                                                                                            | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.<br><br>El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico y financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente lo atendiendo las observaciones. | 3,098.6        |
| 8          | 174924   | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la Zona Centro.                                                                                                               | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 5,444.4        |
| 9          | 276640   | Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Cañada de Ramírez del Municipio de Numarán, Michoacán. Segunda etapa.                                                                          | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 3,694.7        |
| 10         | 217919   | Equipamiento de pozo profundo, en fraccionamiento Erandeni 1 y 2, Municipio de Tarímbaro.                                                                                                                    | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.<br><br>El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico y financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente lo atendiendo las observaciones. | 1,349.6        |
| 11         | 423192   | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona de Tierra Caliente, localidad intermunicipal, Municipio Cobertura Municipal.                                                | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 4,392.0        |
| 12         | 424970   | Conservación rutinaria en tramos correspondientes a la nomenclatura estatal en la zona Lerma.                                                                                                                | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 4,364.0        |
| 13         | 215867   | Construcción del colector sanitario Noyola en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, primera etapa de tres.                                                                                                | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.<br><br>El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico y financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente lo atendiendo las observaciones. | 3,916.8        |
| 14         | 425242   | Trabajos emergentes en la infraestructura carretera, en tramos dentro de la zona costa, Localidad intermunicipal, Municipio cobertura municipal.                                                             | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 4,099.0        |
| 15         | 308867   | Construcción de la línea de conducción de agua potable, de la presa Potrerillos a las localidades de Melchor Ocampo San Antonio de las Huertas, Las pilas y Las Cocinas, Municipio de Nocupétaro, Michoacán. | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                                                                                                                                                                      | 6,087.0        |

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm. Cons. | Núm.MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                      | Observación en la plataforma MIDS                                                                                                                                                                                             | Importe pagado |
|------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 16         | 427995   | Conservación periódica de tramos, de la carretera Morelia-Guadalajara, tramo Jiquilpan límites Edos. Michoacán-Jalisco. Primera etapa, Carretera Federal No. Quince en el Estado de Michoacán. | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 15,000.0       |
| 17         | 345975   | Perforación de pozo profundo a 180 metros en la localidad de San Luis, Municipio de los Reyes.                                                                                                 | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 2,145.4        |
| 18         | 425118   | Rehabilitación y conservación del camino Aguililla-Dos Aguas, primera etapa, en la localidad de Dos Aguas en el Municipio de Aguililla, en el Estado de Michoacán de Ocampo.                   | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 89,999.5       |
| 19         | 419157   | Construcción de concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre, que incluye drenaje sanitario, agua potable y guarniciones, primera etapa.                                                    | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 1,449.9        |
| 20         | 280632   | Construcción de colector sanitario en la localidad de Tingüindín, Municipio de Tingüindín, primera etapa.                                                                                      | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 743.1          |
| 21         | 294386   | Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de la Ermita, Nueva Jerusalén, Municipio de Turicato. Segunda etapa de cuatro.                                                       | El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico y financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente lo atendiendo las observaciones. | 3,195.5        |
| 22         | 276885   | Ampliación y rehabilitación del drenaje sanitario en la localidad de José María Morelos, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Segunda etapa de cuatro.                                         | El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.                                                                                            | 2,502.4        |
| TOTAL:     |          |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                               | 178,573.0      |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación justificativa y comprobatoria del gasto y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que los proyectos identificados presentaron la siguiente observación en la información reportada en la plataforma MIDS: “el proyecto se contrapone

a lo establecido en la Normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas”; asimismo, se identificó la recomendación: “...reportar el avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en ceros hasta que dichos proyecto se eliminen en la MIDS y reportar nuevamente atendiendo las observaciones”; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia que acredite la solventación de las observaciones emitidas por la Secretaría de Bienestar sobre la planeación de las obras y acciones en la MIDS.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-276/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la información financiera**

#### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SFA así como la SCOP, la CEAC y los SSM, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Resultado núm. 8**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SFA así como de la SCOP, la CEAC y los SSM, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales; sin embargo, no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas conforme a la normativa emitida por el CONAC, ya que se observó que de un pago no se realizó la cancelación en el mes correspondiente sino hasta el mes de abril de 2025.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-277/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SFA así como de la SCOP, la CEAC y los SSM, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales; sin embargo, se encontró que un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto pagado de 1,443.7 miles de pesos no cumplió con requisitos fiscales, debido a que el rubro de “total” en la factura está presentado de forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, es decir, ya que al total del CFDI no se le restó la retención del 5 al millar, que se encuentra convenida en el contrato del proyecto seleccionado para su revisión y fue retenida y enterada a las instancias correspondientes, como se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE NO CUMPLE  
LOS REQUISITOS FISCALES DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PUBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm.<br>Cons. | Núm. de<br>comprobante | MIDS   | Subtotal del<br>comprobante<br>(con IVA)<br><br>(A) | (-) Deducciones<br><br>5 al millar<br><br>(B) | Neto del<br>comprobante<br><br>(C=A-B) | Importe Total<br>Factura | Importe pagado<br>Bancos <sup>1/</sup> |
|---------------|------------------------|--------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|
| 1             | C49BD                  | 419157 | 1,443.7                                             | 6.2                                           | 1,437.5                                | 1,443.7                  | 1,443.7                                |

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/: La diferencia entre el importe pagado en bancos y el importe neto del CFDI, corresponde a la retención del 5 al millar.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la emisión de un comprobante fiscal digital por internet que cumple con los requisitos fiscales, que acredita la aclaración de los recursos por 1,443,655.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SFA así como de la SCOP, la CEAC y los SSM, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-278/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

#### **Resultado núm. 11**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la SCOP y la CEAC, ejecutó 22 contratos en el rubro de obra pública financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 214,007.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros de Agua potable, Drenaje y letrinas, y Urbanización, de los cuales 1 contrato fue adjudicado de manera directa por un importe de 1,449.9 miles de pesos, 5 contratos por invitación restringida por un importe de 21,556.6 miles de pesos y 16 contratos por licitación pública por un importe de 191,001.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

#### **Resultado núm. 12**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la SCOP y la CEAC, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 214,007.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión; dichas obras se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Resultado núm. 13**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio del CEAC, no ejecutó 7 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en las notas de bitácora de

los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado con las bitácoras electrónicas conforme se muestra en la siguiente tabla.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024

| Núm.<br>Consecutivo | Núm.<br>MIDS | Número de<br>contrato                  | Denominación<br>del proyecto                                                                                                                                                                   | Dependencia<br>ejecutora | BITÁCORA ELECTRONICA                                                                                  |                                            |                                    | Plazo<br>para<br>firma de<br>bitácora |
|---------------------|--------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | No. de<br>Nota                                                                                        | Fecha de los trabajos                      | Fecha de<br>carga en el<br>sistema |                                       |
| 1                   | 276914       | CEAC/PROAG<br>UA/OBRA/LPN<br>-021/2024 | Rehabilitación<br>de la línea de<br>conducción de<br>agua potable<br>desde el<br>tanque de<br>almacenamien<br>to San<br>Cristóbal,<br>hasta el tanque<br>de<br>almacenamien<br>to Vista Bella. | CEAC                     | 08 - 09                                                                                               | 10, 14 de septiembre de<br>2024            | 01/10/2024                         | 10 días                               |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 11 - 14                                                                                               | 04, 07, 11, 17 de octubre<br>de 2024       | 06/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 15                                                                                                    | 25/10/2024                                 | 28/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 16 - 17                                                                                               | 30, 31 de octubre de<br>2024               | 02/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 18 - 19                                                                                               | 05, 07 de noviembre de<br>2024             | 02/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 20 - 24                                                                                               | 08, 12, 15, 18, 19 de<br>noviembre de 2024 | 13/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 25                                                                                                    | 25/11/2024                                 | 04/03/2025                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 26                                                                                                    | 02/12/2024                                 | 04/03/2025                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 27                                                                                                    | 04/12/2024                                 | 04/03/2025                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 28                                                                                                    | 04/12/2024                                 | 26/03/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | La fecha de término de los trabajos fue de tres días<br>después conforme lo estipulado en el contrato |                                            |                                    |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 7                                                                                                     | 17/08/2024                                 | 02/09/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 8-10                                                                                                  | 18, 19, 20 de agosto de<br>2024            | 03/09/2024                         |                                       |
| 2                   | 276640       | CEAC/PROAG<br>UA/OBRA/LPN<br>-012/2024 | Rehabilitación<br>del sistema de<br>agua potable<br>de la Localidad<br>de Cañada de<br>Ramírez del<br>Municipio de<br>Numarán,<br>Michoacán.<br>Segunda<br>etapa.                              | CEAC                     | 11 y 12                                                                                               | 21, 27 de agosto de 2024                   | 16/09/2024                         | 5 días                                |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 13, 14 y<br>15                                                                                        | 04/09/2024                                 |                                    |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 16                                                                                                    | 28/08/2024                                 |                                    |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 17 y 18                                                                                               | 12, 17 de septiembre de<br>2024            | 25/09/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 19                                                                                                    | 16 de agosto al 15 de<br>septiembre 2024   | 26/09/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 20-22                                                                                                 | 16, 24 de septiembre de<br>2024            | 08/10/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 23                                                                                                    | 25/09/2024                                 | 01/08/2024                         |                                       |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                |                          | 24                                                                                                    | 26/09/2024                                 | 22/10/2024                         |                                       |

| Núm.<br>Consecutivo | Núm.<br>MIDS | Número de<br>contrato | Denominación<br>del proyecto | Dependencia<br>ejecutora | BITÁCORA ELECTRONICA |                                            |                                    | Plazo<br>para<br>firma de<br>bitácora |
|---------------------|--------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
|                     |              |                       |                              |                          | No. de<br>Nota       | Fecha de los trabajos                      | Fecha de<br>carga en el<br>sistema |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 25                   | 20/09/2024                                 |                                    |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 26-27                | 02, 10 de octubre de<br>2024               | 22/10/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 28, 29, 30<br>y 31   | 14/10/2024                                 | 28/10/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 32 -34               | 28/10/2024                                 | 06/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 35                   | 15/10/2024                                 | 06/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 36, 37               | 15/10/2024                                 | 01/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 38-39                | 17, 19 de octubre de<br>2024               | 06/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 40                   | 21/10/2024                                 | 13/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 41-42                | 19, 21 de octubre de<br>2024               | 13/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 43                   | 22/10/2024                                 | 14/11/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 44-46                | 16, 18, 21 de octubre de<br>2024           | 10/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 47-48                | 22, 23 de octubre de<br>2024               | 16/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 49-50                | 23/10/2024                                 | 17/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 51-53                | 23, 24, 30 de octubre de<br>2024           | 18/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 54-57                | 02, 04 al 06 de<br>noviembre de 2024       | 18/12/2024                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 58-60                | 11, 12 de noviembre de<br>2024             | 12/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 61, 63               | 14, 15 de noviembre de<br>2024             | 13/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 62                   | 11/11/2024                                 | 13/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 64-67                | 20 al 24 de noviembre de<br>2024           | 13/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 68, 69               | 14/11/2024                                 | 19/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 70 y 71              | 25, 29 de noviembre de<br>2024             | 23/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 72                   | 04/12/2024                                 | 23/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 73                   | 04, 05 de diciembre de<br>2024             | 23/02/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 74-80                | 05, 06, 10, 14, 16 de<br>diciembre de 2024 | 03/03/2025                         |                                       |
|                     |              |                       |                              |                          | 81                   | 12/12/2024                                 | 03/03/2025                         |                                       |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Núm.<br>Consecutivo | Núm.<br>MIDS | Número de<br>contrato                  | Denominación<br>del proyecto                                                                                                                                                                                                                              | Dependencia<br>ejecutora | BITÁCORA ELECTRONICA                                                                                    |                         |                                    | Plazo<br>para<br>firma de<br>bitácora |        |
|---------------------|--------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------|
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | No. de<br>Nota                                                                                          | Fecha de los trabajos   | Fecha de<br>carga en el<br>sistema |                                       |        |
| 3                   | 308867       | CEAC/FISE/OB<br>RA/LP-<br>009/2024     | Construcción<br>de la línea de<br>conducción de<br>agua potable,<br>de la presa<br>Potrerillos a las<br>Localidades de<br>Melchor<br>Ocampo San<br>Antonio de las<br>huertas, las<br>pilas y las<br>cocinas,<br>Municipio de<br>Nocupétaro,<br>Michoacán. | CEAC                     | La fecha de término de los trabajos fue de nueve días después<br>conforme lo estipulado en el contrato. | 82                      | 16/12/2024                         | 04/03/2025                            |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |                                                                                                         |                         |                                    |                                       |        |
| 4                   | 345975       | CEAC/FISE/OB<br>RA/LP-<br>018/2024     | Perforación de<br>pozo profundo<br>a 180 metros<br>en la localidad<br>de San Luis,<br>Municipio de<br>los Reyes.                                                                                                                                          | CEAC                     | La bitácora no menciona la fecha de terminación de los trabajos.                                        |                         |                                    |                                       |        |
| 5                   | 280632       | CEAC/PROAG<br>UA/OBRA/LPN<br>-023/2024 | Construcción<br>de colector<br>sanitario en la<br>localidad de<br>Tingüindín,<br>Municipio de<br>Tingüindín<br>primera etapa.                                                                                                                             | CEAC                     |                                                                                                         | 3                       | 06/08/2024                         | 19/08/2024                            | 8 días |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 4 y 5                                                                                                   | 07, 9 de agosto de 2024 | 29/08/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 6 y 7                                                                                                   | 14/08/2024              | 03/09/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 10                                                                                                      | 10/09/2024              | 25/09/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 11                                                                                                      | 12/09/2024              |                                    |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 12                                                                                                      | 17/09/2024              |                                    |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 13                                                                                                      | 24/09/2024              | 09/10/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 14                                                                                                      | 30/09/2024              |                                    |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 15                                                                                                      |                         | 15/10/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 16                                                                                                      | 02/10/2024              | 22/10/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 17                                                                                                      | 03/10/2024              | 24/10/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 18                                                                                                      | 08/10/2024              |                                    |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 19                                                                                                      | 07/10/2024              | 31/10/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 20                                                                                                      | 15/10/2024              |                                    |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 21                                                                                                      | 05/11/2024              | 08/11/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 25                                                                                                      | 25/11/2024              | 09/12/2024                         |                                       |        |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | 27                                                                                                      | 06/12/2024              | 17/12/2024                         |                                       |        |

| Núm.<br>Consecutivo | Núm.<br>MIDS | Número de<br>contrato                  | Denominación<br>del proyecto                                                                                                                                          | Dependencia<br>ejecutora | BITÁCORA ELECTRONICA                                                                                   |                                                  |                                    | Plazo<br>para<br>firma de<br>bitácora |  |  |  |  |
|---------------------|--------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | No. de<br>Nota                                                                                         | Fecha de los trabajos                            | Fecha de<br>carga en el<br>sistema |                                       |  |  |  |  |
| 6                   | 294386       | CEAC/PROAG<br>UA/OBRA/LPN<br>-006/2024 | Rehabilitación<br>de sistema de<br>agua potable<br>en la localidad<br>de la Ermita<br>Nueva<br>Jerusalén,<br>Municipio de<br>Turicato.<br>Segunda etapa<br>de cuatro. | CEAC                     | 28                                                                                                     | 07/12/2024                                       |                                    | 5 días                                |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 29                                                                                                     | 11/12/2024                                       | 10/01/2025                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | La fecha de término de los trabajos fue de seis días después<br>conforme lo estipulado en el contrato. |                                                  |                                    |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 12 a la 18                                                                                             | 20/08/2024                                       | 27/08/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 19 - 20                                                                                                | 19/08/2024                                       | 02/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 21 - 23                                                                                                | 19, 20, 21 de agosto de<br>2024                  | 04/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 24 - 25                                                                                                | 21, 23 de agosto de 2024                         | 17/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 28 - 30                                                                                                | 27, 29, 31 de agosto de<br>2024                  | 18/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 31 - 33                                                                                                | 02, 03, 05 de septiembre<br>de 2024              | 18/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 34 - 37                                                                                                | 07, 09, 11, 13 de<br>septiembre de 2024          | 23/09/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 41 - 42                                                                                                | 26, 26 de septiembre de<br>2024                  | 18/10/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 43 - 47                                                                                                | 17, 20, 23, 25, 28 de<br>septiembre de 2024      | 22/10/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 48 - 51                                                                                                | 01, 02, 04, 07 de octubre<br>de 2024             | 22/10/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 52 - 54                                                                                                | 08/10/2024                                       | 26/10/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 55 - 56                                                                                                | 09/10/2024                                       | 26/10/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 57                                                                                                     | 09/10/2024                                       | 06/11/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 58, 59,<br>62-67                                                                                       | 09, 10, 11, 14, 18, 19 de<br>octubre de 2024     | 04/12/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 68 - 76                                                                                                | 15, 17, 19, 21, 23, 24, 26,<br>29, 31 de octubre | 19/12/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 77 - 78                                                                                                | 29, 31 de octubre de<br>2024                     | 23/12/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 80-81                                                                                                  | 02/11/2024                                       | 23/12/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 82 - 83                                                                                                | 04/11/2024                                       | 23/12/2024                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 84-95                                                                                                  | del 05 al 15 de<br>noviembre de 2024             | 19/02/2025                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 96 - 101                                                                                               | 07, 08, 15, 16, 18 de<br>noviembre de 2024       | 24/02/2025                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 103-107                                                                                                | 21, 23, 25, 27, 29 de<br>noviembre de 2024       | 20/03/2025                         |                                       |  |  |  |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                       |                          | 108                                                                                                    | 30/11/2024                                       | 21/03/2025                         |                                       |  |  |  |  |

| Núm.<br>Consecutivo | Núm.<br>MIDS | Número de<br>contrato                  | Denominación<br>del proyecto                                                                                                                                                            | Dependencia<br>ejecutora | BITÁCORA ELECTRONICA                                                                                    |                                        |                                    | Plazo<br>para<br>firma de<br>bitácora |  |
|---------------------|--------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | No. de<br>Nota                                                                                          | Fecha de los trabajos                  | Fecha de<br>carga en el<br>sistema |                                       |  |
| 7                   | 276885       | CEAC/PROAG<br>UA/OBRA/LPN<br>-010/2024 | Ampliación y<br>rehabilitación<br>del drenaje<br>sanitario en la<br>Localidad de<br>José María<br>Morelos,<br>Municipio de<br>Zinapécuaro,<br>Michoacán.<br>Segunda etapa<br>de cuatro. | CEAC                     | 109 - 111                                                                                               | 22, 25, 30 de noviembre<br>de 2024     | 27/03/2025                         | 10 días                               |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 112 - 114                                                                                               | 02, 03 de diciembre de<br>2024         | 27/03/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 115-116                                                                                                 | 03/12/2024                             | 03/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 117                                                                                                     | 04/12/2024                             | 03/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 118 - 122                                                                                               | del 03 al 09 de diciembre<br>de 2024   | 10/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 123-124                                                                                                 | 11/12/2024                             | 10/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 125 - 128                                                                                               | 03, 04, 11, 13 de<br>diciembre de 2024 | 10/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 129 - 130                                                                                               | 16/12/2024                             | 10/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 131 - 133                                                                                               | 13, 16, 19 de diciembre<br>de 2024     | 24/04/2025                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 20                                                                                                      | 14/11/2024                             | 13/12/2024                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | 23                                                                                                      | 26/11/2024                             | 13/12/2024                         |                                       |  |
|                     |              |                                        |                                                                                                                                                                                         |                          | La fecha de término de los trabajos fue de cinco días después<br>conforme lo estipulado en el contrato. |                                        |                                    |                                       |  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-279/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**Resultado núm. 14**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC, adjudicó, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 2 contratos de manera directa, por un importe de 2,459.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni

en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; los arrendamientos estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC, no ejecutó 2 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,459.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que el anticipo correspondiente fue pagado a la firma del contrato y no a la entrega de los bienes como lo indica el contrato; también se observó que en la entrega de los bienes no se cumplieron los plazos de entrega, ya que de acuerdo con el contrato CEAC/SC/FISE/001/2024 amparó un período del 16 de marzo de 2024 y el bien fue entregado el 15 de abril de 2024 y para el contrato CEAC/SC/FISE/002/2024 amparó un período del 1 de mayo de 2024 y los bienes fueron entregados los días 6, 13, 15 y 27 de mayo de 2024; asimismo, del primer contrato no se entregó evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y se observó que los recibió personal distinto al departamento de recursos materiales y servicios generales de la CEAC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CONTRATOS REVISADOS QUE FUERON EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato    | Denominación del proyecto                                      | Importe contratado | Entrega de los bienes |            | Condiciones de pago del anticipo |            |
|------------|-------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------|----------------------------------|------------|
|            |             |                       |                                                                |                    | Fecha contrato        | Fecha real | Fecha contrato                   | Fecha real |
| 1          | 201737      | CEAC/SC/FISE/001/2024 | Arrendamiento de 1 unidad vehicular para supervisión de obras. | 461.5              | 16/03/2024            | 15/04/2024 | 15/04/2024                       | 10/04/2024 |
|            |             |                       |                                                                |                    |                       | 13/05/2024 |                                  | 13/05/2024 |
|            |             |                       |                                                                |                    |                       | 27/05/2024 |                                  | 27/05/2024 |
| 2          |             | CEAC/SC/FISE/002/2024 | Arrendamiento de 5 unidades para supervisión de obra.          | 1,997.5            | 01/05/2024            | 15/04/2024 | 30/04/2024                       | 15/04/2024 |
|            |             |                       |                                                                |                    |                       | 06/05/2024 |                                  | 06/05/2024 |
|            |             |                       |                                                                |                    |                       | 27/05/2024 |                                  | 27/05/2024 |
| TOTAL:     |             |                       |                                                                | 2,459.0            |                       |            |                                  |            |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.  
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y,

para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-280/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

#### **Resultado núm. 16**

Se realizó la verificación física de los 19 proyectos que corresponden a 19 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la SCOP y la CEAC, con un importe pagado de 167,457.3 miles de pesos, y se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Resultado núm. 17**

De 2 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC, con un importe pagado de 9,185.6 miles de pesos, con número de MIDS 308867 y número de contrato CEAC/FISE/OBRA/LP-009/2024 denominado “Construcción de la línea de conducción de agua potable, de la presa Potrerillos a las localidades de Melchor Ocampo San Antonio de las Huertas, Las pilas y Las Cocinas, Municipio de Nocupétaro, Michoacán” con un importe pagado de 6,087.0 miles de pesos; MIDS 301353; y el contrato con número CEAC/FISE/OBRA/LP-017/2024 denominado “Perforación de pozo profundo a 250 mts en la localidad Cañada del Agua, Municipio de Indaparapeo”, con un importe pagado de 3,098.6 miles de pesos, no se ejecutó la visita física, ya que al acudir al lugar donde se realizaron los trabajos no se pudo acceder a los municipios, por lo tanto no se logró constatar si las obras se encuentran concluidas y en operación y generando los beneficios previstos para la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FISE QUE NO FUERON REVISADOS EN VISITA FÍSICA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato         | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                    | Dependencia ejecutora | Importe pagado |
|------------|-------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| 1          | 308867      | CEAC/FISE/OBRA/LP-009/2024 | Construcción de la línea de conducción de agua potable, de la presa Potrerillos a las localidades de Melchor Ocampo San Antonio de las Huertas, Las pilas y Las Cocinas, Municipio de Nocupétaro, Michoacán. | CEAC                  | 6,087.0        |
| 2          | 301353      | CEAC/FISE/OBRA/LP-017/2024 | Perforación de pozo profundo a 250 mts en la localidad Cañada del Agua, Municipio de Indaparapeo.                                                                                                            |                       | 3,098.6        |
| TOTAL      |             |                            |                                                                                                                                                                                                              |                       | 9,185.6        |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de verificación física de las obras por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán y evidencias fotográficas y videográficas que acreditan la justificación de los recursos por 9,185,651.23 pesos, ya que se comprobó la terminación y operación de las obras con número de contrato CEAC/FISE/OBRA/LP-009/2024 y CEAC/FISE/OBRA/LP-017/2024 y que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### Resultado núm. 18

De un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC, con un importe pagado de 1,943.3 miles de pesos, con número de MIDS 377329 y número de contrato CEAC/FISE/OBRA/LP-016/2024 denominado "Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa", no se ejecutó la visita física, ya que al acudir al lugar donde se realizaron los trabajos no se pudo acceder al municipio, por lo tanto no se logró constatar si las obras se encuentran concluidas y en operación y generando los beneficios previstos para la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE FISE QUE NO FUE REVISADO EN VISITA FÍSICA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato          | Denominación del proyecto                                                                                                            | Dependencia ejecutora | Importe pagado |
|------------|-------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| 1          | 377329      | CEAC/FISE/OBRA /LP-016/2024 | Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa. | CEAC                  | 1,943.3        |
| TOTAL      |             |                             |                                                                                                                                      |                       | 1,943.3        |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acta entrega recepción de la obra en su primera etapa al municipio por parte de la CEAC, de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante la cual en el numeral séptimo indica que la obra referida se encuentra totalmente terminada y en condiciones de operación de conformidad a las especificaciones del proyecto e inversión ejercida; acta circunstanciada de visita de obra de fecha 22 de julio de 2025 y reporte fotográfico georreferenciado por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, donde indica que la misma se encuentra en su primera etapa como terminada y sin operar; dictamen elaborado por la CEAC en septiembre de 2025 en el que se indica que actualmente las lluvias atípicas en la zona han causado que el nivel de los ríos Duero y Lerma esté a su máxima capacidad, provocando en algunas zonas el desbordamiento de estos causando inundaciones y concluyendo que el sistema operará correctamente en tiempo de secas o estiaje para que pueda operar durante todo el año el drenaje sanitario, ya que es necesario se realicen las obras faltantes, y que las condiciones climatológicas no han permitido el desarrollo de estos trabajos por parte del H. Ayuntamiento y son necesarios la ejecución de los conceptos para la correcta funcionalidad y eficiencia; asimismo proporcionó la documentación de la obra en su segunda etapa consistente en el Programa Anual de Inversión 2025, el acta de comunicación del fallo de adjudicación de la licitación pública nacional número LO-75-T21-916035999-N5-2025, el contrato de obra pública No. CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-005/2025, el oficio de suficiencia presupuestal, las estimaciones pagadas, los generadores de obra, reportes fotográficos y notas de bitácora, documentación con la cual se acreditan las acciones que se están realizando para la operación de la obra derivado de las lluvias atípicas por un monto de 1,943.3 miles de pesos.

**2024-A-16000-19-1252-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,943,259.88 pesos (un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.), por concepto de la obra con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 377329 y número de contrato CEAC/FISE/OBRA/LP-016/2024 denominado Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa, en la que por lluvias atípicas requiere la realización de una segunda etapa para dejarla totalmente en operación.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos****Resultado núm. 19**

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el SRFT de la MIDS 425118, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC y, se observó que existieron diferencias entre el monto pagado según los registros contables y la información del SRFT, por lo que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FISE REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Núm.<br>Cons. | Número<br>MIDS | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                    | Importe Pagado         |            | Diferencia |
|---------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|------------|
|               |                |                                                                                                                                                                                                              | Registros<br>contables | SRFT       |            |
| 1             | 167787         | Rehabilitación del sistema de captación pluvial y sistema de potabilización en la localidad de Cherán, Michoacán.                                                                                            | 4,625.7                | 628.3      | 3,997.4    |
| 2             | 276914         | Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable desde el tanque de almacenamiento San Cristóbal, hasta el tanque de almacenamiento Vista Bella.                                                     | 5,835.4                | 9,900.1    | -4,064.7   |
| 3             | 276640         | Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Cañada de Ramírez del Municipio de Numanán, Michoacán. Segunda etapa.                                                                          | 3,694.7                | 7,925.9    | -4,231.2   |
| 4             | 217919         | Equipamiento de pozo profundo, en fraccionamiento Erandeni 1 y 2, Municipio de Tarímbaro.                                                                                                                    | 1,349.6                | 809.8      | 539.8      |
| 5             | 215867         | Construcción del colector sanitario Noyola en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, primera etapa de tres.                                                                                                | 3,916.8                | 13,287.6   | -9,370.8   |
| 6             | 308867         | Construcción de la línea de conducción de agua potable, de la presa Potrerillos a las localidades de Melchor Ocampo San Antonio de las Huertas, Las pilas y Las Cocinas, Municipio de Nocupétaro, Michoacán. | 6,087.1                | 8,630.1    | -2,543.0   |
| 7             | 345975         | Perforación de pozo profundo a 180 metros en la localidad de San Luis, Municipio de los Reyes.                                                                                                               | 2,145.4                | 1,073.4    | 1,072.0    |
| 8             | 425118         | Rehabilitación y conservación del camino Aguililla- Dos Aguas, primera etapa, en la localidad de Dos Aguas en el Municipio de Aguililla, en el Estado de Michoacán de Ocampo.                                | 89,999.5               | No reportó | 89,999.5   |
| 9             | 280632         | Construcción de colector sanitario en la localidad de Tingüindín, Municipio de Tingüindín, primera etapa.                                                                                                    | 743.1                  | 2,972.5    | -2,229.4   |
| 10            | 294386         | Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de la Ermita, Nueva Jerusalén, Municipio de Turicato. Segunda etapa de cuatro.                                                                     | 3,195.5                | 8,069.1    | -4,873.6   |
| 11            | 276885         | Ampliación y rehabilitación del drenaje sanitario en la localidad de José María Morelos, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Segunda etapa de cuatro.                                                       | 2,502.4                | 5,004.9    | -2,502.5   |
| 12            | 377329         | Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa.                                                                         | 1,943.3                | 3,340.5    | -1,397.2   |
| TOTAL:        |                |                                                                                                                                                                                                              | 126,038.5              | 61,642.2   | 64,396.3   |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-281/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,943,259.88 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 531,785.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del fondo por 531,785.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 516.9 miles de pesos, se destinaron 104,420.4 miles de pesos, para la amortización del pago del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 427,882.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 425,019.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se

implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que reintegró los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; un Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumplió con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encontró disminuida la retención del 5 al millar; la documentación original no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado en las bitácoras electrónicas; y de los arrendamientos de automóviles se observó que el anticipo correspondiente fue pagado a la firma del contrato y no a la entrega de los bienes como lo indica el contrato; también se observó que en la entrega de los bienes no se cumplió los plazos de entrega; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, dos obras no se lograron verificar físicamente por lo que no se pudo constatar si se encuentran concluidas y en operación y generando los beneficios previstos para la población objetivo del fondo por un importe de 9,185.7 miles de pesos; la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Finalmente, se observó que una obra no se encuentra en operación y no proporciona el beneficio a la población objetivo del fondo, derivado de las lluvias atípicas, por un monto de 1,943.3 miles de pesos, lo que generó recursos por aclarar por 1,943.3 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó una Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y, se observó que no mostró congruencia en lo que se refiere al monto pagado según registros contables y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; finalmente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar se observó que los proyectos presentaron la siguiente observación: “el proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas; asimismo, se identificó la recomendación: reportar el avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en ceros hasta que dichos proyecto se eliminen en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y reportar nuevamente atendiendo las

observaciones”, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 7.8% a drenaje y letrinas, el 45.3% a urbanización, el 30.4% a infraestructura básica de sector salud, y el 0.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 49.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 2.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/1244/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.



Dependencia      Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia

Oficina      Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio      SFA/DASA/1244/2025

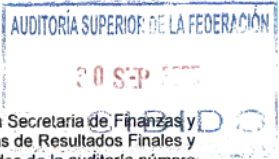
Expediente      AUD 1252 FISE 2024

Asunto:      Atención oficio DAGF "C3"/027/2025  
CRF

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2025

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y en alcance al oficio SFA/DASA/1239/2025 de atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DAGF "C3"/027/2025 derivadas de la auditoría número 1252 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se adjunta DVD debidamente certificado, que contiene información y/o documentación complementaria, presentada por el área responsable para la atención del siguiente resultado:

**NUM. DEL RESULTADO: 18**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FÍSICA)**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De un proyecto que corresponde a un contrato financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio del CEAC, con un importe pagado de 1,943,259.88 pesos, con número de MIDS 377329 y número de contrato CEAC/FISE/OBRA/LP-016/2024 denominada "Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán. Primera etapa", debido a la inseguridad que prevalece en el estado, no se pudo realizar la verificación física de la obra, evitando poner en riesgo la integridad física del personal, razón por la cual se obtuvo evidencia consistente en actas de sitio con su correspondiente reporte fotográfico, proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, quien conforme a sus atribuciones evidenció que la obra correspondiente a un proyecto, se encuentra concluida conforme a lo contratado; sin embargo, no se encuentra en operación y no proporciona el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

**ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:**

Adicional a la información presentada, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (ejecutor del gasto) presenta información relativa a la contratación de la Segunda etapa de la obra "Construcción de drenaje sanitario en la comunidad de San Miguel, en el Municipio de Briseñas de Matamoros, Michoacán (Segunda Etapa)", la cual una vez que este ejecutada, permitirá la operación total de la obra observada, como prueba de ello se presenta lo siguiente:

- 1. Programa Anual de Inversión 2025 de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.
- 2. Acta de fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional número LO-75-T21-916035999-N5-2025.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1244/2025

Expediente AUD 1252 FISE 2024

Asunto: Atención oficio DAGF "C3"/027/2025  
CRF

**"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"**

3. Contrato de la Segunda etapa de la obra CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-005/2025.
4. Oficio de Suficiencia Presupuestal de la obra en comento.
5. Anticipo de la obra y fianzas (anticipo y cumplimiento)
6. Estimación 1 y 2, las cuales contienen los generadores de obra, reportes fotográficos, notas de bitácora y comprobantes de pago.

Sin otro particular y en espera de que la documentación presentada, aclare las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**Y ENLACE CON LA ASF**

C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado. Para su conocimiento  
- Arq. Rubén Alejandro Solís Mora. - Jefe de la Unidad de Dragado de la CEAC. Mismo fin  
- Expediente  
- Minutario  
\*MTT/ZC/USG/rgf

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



2021 - 2027

**CERTIFICACIÓN**

C.P María Teresa Tapia Zavala Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías, de la Secretaría de Finanzas y Administración con fundamento con fundamento en los artículos 1°, 9°, 11 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021 y artículo 19 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 15 de febrero de 2022.

-----HAGO CONSTAR-----

Que la presente unidad de almacenamiento DVD contiene información adjunta en el oficio SFA/DASA/1244/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, correspondiente a información complementaria para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la auditoría 1252 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024, los cuales concuerdan con los archivos que obran en los expedientes de la Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías, proporcionados por las áreas responsables de la información. En la ciudad de Morelia, Michoacán; a 30 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE



Secretaría  
de Finanzas y  
Administración  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA  
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Calzada Ventura Puente # 112,  
Chapultepec Norte, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.

1000

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

### **Procedimientos**

#### **1.-Control interno**

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encuentren debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Secretarías de Finanzas y Administración; la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y los Servicios de Salud, del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.